REPÚBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NOTARÍA UNICA DEL CIRCULO DE OROCUE CASANARE

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR ANDERSON SALVADOR BERNAL TELLO, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE OROCUE - CASANARE

En Orocué Casanare, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre del año 2023, ante mí, **EDGAR ALBERTO ALBARRACÍN GIL**, Notario Único, compareció el señor **ANDERSON SALVADOR BERNAL TELLO** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.765.869 expedida en Bogotá, de estado civil soltero con unión marital de hecho, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Orocué Casanare, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Articulo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud el Suscrito Notario le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: "***Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos".*** Contestó: SI JURO.

El/La posesionado (a) manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de Orocué Casanare:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Orocué Casanare para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha 02 de Noviembre del año 2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. (X)
2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía. (X)
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados. (X)
4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 30 de Diciembre del año 2023. (X)
5. Certificado antecedente disciplinario No. 2 3 7 7 7 1 8 2 4 de fecha 30 de Diciembre del año 2023 de la Procuraduría General de la Nación. (X)
6. Certificado antecedente No. 8 0 7 6 5 8 6 9 2 3 1 2 1 3 9 3 0 2 3 de fecha 30 de Diciembre del año 2023 de la Contraloría General dela República. (X)
7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha 30 de diciembre del año 2023. (X)
8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15 de Diciembre del año 2023. (X)
9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha 30 de Diciembre del año 2023. (X)
10. Hoja de vida (SIGEP), de fecha 30 de Diciembre del año 2023. (X)
11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 30 de Diciembre del año 2023. (X)
12. Certificado o tarjeta de su situación militar. (X)

SGO460052391 5BHVQQF39QFU7AFU 14/01/2023

Impreso por legis NIT. 830.005.169-4

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

13. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 30 de Diciembre del año 2023. (X)

El compareciente hace constar que:

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría Única del Circulo de Orocué responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Firman:

El/ La Posesionado (a): **ANDERSON SALVADOR BERNAL TELLO**

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE OROCUÉ CASANARE
EDGAR ALBERTO ALBARRACÍN GIL
NOTARIO

El Notario: **EDGAR ALBERTO ALBARRACIN GIL**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario